

923 *ORDEN de 12 de marzo de 2002, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales y del Departamento de Salud, Consumo y Servicios Sociales, por la que se convoca el curso de Diplomado en Sanidad correspondiente al año 2002-2003.*

La constatación a lo largo del siglo veinte, de la utilidad de numerosas medidas básicas de Salud Pública en la salud de la población en los países industrializados, junto a la vertiginosa eficacia de su implantación en países en desarrollo durante este mismo periodo, ha conducido a dotar de una mayor relevancia este tipo de actuación sanitaria.

La Salud de la población ha de estudiarse en el contexto socioeconómico de cada país. Los servicios sanitarios son parte fundamental del nivel de salud de las poblaciones y contribuyen de forma significativa al bienestar social y a la calidad de vida de las mismas.

Los profesionales sanitarios deben tener una visión comunitaria de los problemas individuales de salud, sin perder de vista los aspectos de la práctica diaria de cada profesión, han de considerar que los problemas de salud trascienden al propio individuo para convertirse en una cuestión de interés comunitario, multiprofesional y de salud pública.

En este sentido, el curso de Diplomado en Sanidad tiene por objetivo proporcionar a los profesionales que trabajan en salud, un primer contacto con las diversas disciplinas e instrumentos de interpretación, control y evaluación de los problemas de salud desde el ámbito de la Salud Pública.

El Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, a través del Instituto Aragonés de Administración Pública, y el Departamento de Salud, Consumo y Servicios Sociales, por medio de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, convoca el Curso de Diplomado en Sanidad, con el aval y acuerdo a este fin de la Escuela Nacional de Sanidad con arreglo a las siguientes bases:

Primera:

Esta convocatoria tiene carácter multidisciplinar y está dirigida a licenciados y diplomados universitarios de profesiones que desarrollan su actividad en el ámbito sanitario de Aragón:

15 plazas para Médicos de Atención Primaria.

10 plazas para ATS/DUES de Atención Primaria.

6 plazas para Farmacéuticos de Administración Sanitaria, Farmacéuticos Titulares y Farmacéuticos de Atención Primaria.

6 plazas para veterinarios de Administración Sanitaria.

3 plazas para otras licenciaturas o diplomaturas de profesiones que desarrollan su actividad en el ámbito sanitario.

En caso de que quedasen vacantes plazas convocadas en alguno de los grupos, se asignará al siguiente. En caso de empate en puntuación individual se atenderá a la mayor permanencia en el último destino para el que solicita el curso

El curso se impartirá si se cubren efectivamente al menos el 90% de plazas ofertadas

La duración total del curso será de 250 horas lectivas, de ellas 175 serán clases teórico-prácticas y 75 se dedicarán a la realización de un trabajo práctico sobre casos y problemas cercanos al ámbito profesional y del entorno de los participantes, que se presentará al final del curso.

Dos módulos de este curso serán no presenciales, el alumno trabajará con material elaborado por los profesores del módulo y contará con tutorías telefónicas.

Los aspirantes que posean dos o más titulaciones deberán optar obligatoriamente por una a efectos de la solicitud, y sólo se valorarán los méritos correspondientes a la opción escogida; el no hacerlo será causa de exclusión.

Las clases comenzarán en septiembre de 2002 y finalizarán en febrero de 2003. Las clases se impartirán en Zaragoza, en

aulas que oportunamente se indicarán a las personas seleccionadas, los martes, miércoles y jueves de 16,30 a 21 horas, excepcionalmente, algún módulo se realizará en viernes tarde y sábado mañana y tarde.

Renuncias: Las posibles renuncias al curso deberán realizarse como máximo hasta 15 días naturales antes del comienzo del citado curso; dichas renuncias se realizarán a través de escrito a la coordinación del curso. En el supuesto de que las renuncias no se formularan en plazo y forma debidas podría penalizarse en su caso con la no inclusión de su solicitud en la próxima convocatoria.

Segunda:

Quienes deseen ser admitidos a este curso deberán presentar su solicitud, según modelo del anexo I, el plazo comenzará el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria, en el «Boletín Oficial de Aragón» y terminará transcurridos 15 días hábiles a partir de su publicación.

Las solicitudes, dirigidas al Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, Instituto Aragonés de Administración Pública, podrán presentarse en el Registro General de la Diputación General de Aragón, sito en el Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, 36, de Zaragoza, o en el resto de Registros Generales, o por cualquier otro procedimiento de los previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En la solicitud se hará constar, bajo juramento o promesa de ser ciertos los datos que se indican, datos personales, titulación, el puesto de trabajo actual y el tiempo de servicios reconocidos en la administración hasta el momento de la publicación de la convocatoria (sólo se baremarán los certificados de servicios prestados, que estén expresados en días totales debidamente sumados, la certificación de los servicios de refuerzo deberá expresar las horas totales, efectivamente trabajadas y debidamente sumadas) y se indicará la titulación por la que se opta. A la misma deberán adjuntar los documentos acreditativos de los méritos alegados mediante fotocopias simples.

Tercera:

La selección de candidatos se efectuará por una Comisión de Selección constituida de la forma siguiente:

Presidente: Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud o persona en quien delegue.

Secretario: Un funcionario del Instituto Aragonés de Administración Pública.

Vocales: Tres miembros designados por el Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud entre las personas que prestan sus servicios en el Departamento de Salud, Consumo y Servicios Sociales de la Diputación General de Aragón.

Cuarta:

Una vez efectuada la selección se procederá a publicar la relación provisional de admitidos en los tablones de anuncios de los Servicios de Información y Documentación Administrativa de Zaragoza (Edificio Pignatelli, Pº María Agustín, 36 y Edificio Maristas, C/San Pedro Nolasco, 7), Huesca (Edificio Múltiples, plaza Cervantes, 1) y Teruel (C/General Pizarro, 1), así como en las Oficinas Delegadas de la Diputación General de Aragón en Calatayud (Sancho y Gil, 19), Jaca (Avda Levante, 10), Alcañiz (Avda Bartolomé Esteban, 58), Ejea de los Caballeros (C/ Mediavilla, 27) y Tarazona (plaza España, s/n) y en las Gerencias de Área del Servicio Aragonés de Salud de Huesca (Plaza Cervantes, 1), Teruel (Ronda de Liberación, 1) y Zaragoza (C/Ramón y Cajal, 68).

Se concederá un plazo de 10 días naturales para efectuar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Acabado el plazo de reclamaciones, el Instituto Aragonés de Administración Pública publicará en el «Boletín Oficial de Aragón» la Resolución con la relación definitiva de las personas admitidas en cada curso.

Quinta:

Los alumnos admitidos deberán abonar los correspondientes pagos de matrícula una vez notificada la admisión, antes del inicio del curso al formalizar la matrícula y en la forma que se indicará en su momento. Los derechos de matrícula y académicos se establecen en 500 euros,

Sexta:

El Curso tendrá un contenido teórico-práctico en materia de Salud Pública, siendo sus objetivos los que se relacionan:

Módulo 1: Introducción al concepto de Salud Pública. Determinantes de la salud y la enfermedad

Objetivos:

—Conceptualizar la Salud Pública como ciencia y como campo de actuación.

—Comprender la influencia de diversos determinantes sobre la salud.

Módulo 2: Sistemas de Información Sanitaria e indicadores de Salud

Objetivos:

—Comprender la importancia de tener información para actuar sobre los problemas de salud.

—Identificar y manejar las diferentes fuentes de información sobre salud.

—Capacitar al alumno para construir y utilizar indicadores de salud básicos.

Módulo 3: Métodos y técnicas para estudio, identificación y análisis de problemas de salud.

Objetivos:

—Analizar el proceso científico desde la generación de las hipótesis de trabajo hasta la difusión de la información.

—Conocer e integrar el enfoque cualitativo y cuantitativo de investigación.

—Manejar las fuentes de información y evidencia científica.

—Conocer y utilizar las técnicas básicas de investigación cualitativa.

—Manejar la estadística básica como herramienta de análisis de datos.

—Conocer y utilizar la epidemiología como herramienta para comprender la magnitud

y los determinantes de los problemas de salud, así como para evaluar las intervenciones en salud.

—Aprender el manejo de un programa epidemiológico y estadístico.

Módulo 4: Planificación y Programación sanitarias

Objetivos:

—Comprender el proceso de planificación.

—Asimilar los elementos claves para el diseño de la gestión y evaluación de los programas sanitarios.

—Introducir los conceptos básicos de la calidad.

Este módulo se impartirá a distancia, con tutorías telefónicas.

Módulo 5: Políticas de salud y Organización sanitaria.

Objetivos:

—Promover la reflexión entre el derecho a la salud y su expresión en las políticas sanitarias.

—Conocer los aspectos fundamentales de la organización sanitaria en los niveles supranacional, nacional y autonómico.

Parte de este módulo se impartirá a distancia, con tutorías telefónicas

Módulo 6: Intervención: programas de promoción y protección de la Salud.

Objetivos:

—Conocer y analizar los programas de intervención.

—Capacitar al profesional para el ejercicio de sus responsabilidades en los diferentes niveles del programa.

—Conocer los diferentes medios y métodos de educación para la salud. Introducción al marketing social.

Módulo 7: Trabajo Práctico.

Objetivos:

—Aplicar los conocimientos adquiridos durante el curso a la elaboración de un documento escrito sobre un trabajo relacionado con la Salud Pública.

El Departamento de Salud, Consumo y Servicios Sociales podrá publicar alguno o algunos de los trabajos presentados sin perjuicio del derecho de sus autores a su publicación.

Séptima:

Terminado el Curso se procederá a la evaluación final de cada alumno, por un Tribunal constituido por personal del Departamento de Salud, Consumo y Servicios Sociales un representante de la Escuela Nacional de Sanidad y un director de este mismo curso en otra Comunidad Autónoma.

Para obtener el título de Diplomado en Sanidad serán necesarios los siguientes requisitos:

Asistencia obligatoria a las clases teórico-prácticas (se permitirá un máximo de un 10% de ausencias justificadas para poder presentarse a las pruebas de evaluación).

Superación de una evaluación final, que constará de la valoración de las pruebas de evaluación de cada módulo y del trabajo práctico. El alumno deberá defender su trabajo públicamente, mediante la presentación oral ante el tribunal de evaluación.

La evaluación continua de la parte teórica del curso tendrá un valor del 70% de la nota final. El trabajo práctico tendrá un valor del 30% de la calificación final.

Caso de suspender, se dará a los alumnos una segunda oportunidad (con exención de tasas) para poder presentarse a pruebas de evaluación.

Octava:

Los alumnos evaluarán en cada módulo las actividades docentes y al profesorado que imparte las clases.. Así mismo, una vez terminado el curso recibirán una encuesta de evaluación global. Esta evaluación es voluntaria y anónima, pero se considera necesaria para mejorar el curso de cara a las siguientes ediciones.

Disposición adicional:

Con objeto de mejorar la formación del personal sanitario, y para efectuar labores de coordinación en el curso, se podrán incluir, como admitidos sin obtención de plaza, hasta 2 profesionales que presten sus servicios en el Departamento de Salud, Consumo y Servicios sociales, por Resolución motivada del Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud. Para ello, los interesados deberán dirigir una solicitud al Servicio Aragonés de Salud en la que expongan los motivos razonados de su solicitud.

Disposición final:

Se faculta al Instituto Aragonés de Administración Pública para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de lo dispuesto en la presente Orden.

Zaragoza, a 12 de marzo de 2002.

**El Consejero de Presidencia y Relaciones
Institucionales,
JOSE ANGEL BIEL RIVERA**

**El Consejero de Salud, Consumo
y Servicios Sociales,
ALBERTO LARRAZ VILETA**



ANEXO I - MODELO DE INSTANCIA DE SOLICITUD PARA EL CURSO DE DIPLOMADO EN SANIDAD. ZARAGOZA, -.

APELLIDOS		NOMBRE	
DOMICILIO			
CODIGO POSTAL		LOCALIDAD	
TELÉFONO(S)		FECHA DE NACIMIENTO:	DNI:
TITULACIÓN			
PUESTO DE TRABAJO ACTUAL(Breve descripción)			

TIEMPO DE SERVICIOS EN LA ADMINISTRACIÓN RECONOCIDO DÍAS (hasta el momento de la publicación de la convocatoria)	
---	--

EL ABAJO FIRMANTE SOLICITA:

Ser admitido-a en la Convocatoria del curso Diplomado en Sanidad que con fecha dede.....se publicó en el BOLETIN OFICIAL DE ARAGÓN.

DECLARA

- 1º Que son ciertos todos los datos consignados en esta solicitud
2º Acepta las resoluciones derivadas de la convocatoria

En Zaragoza a.....de.....de 2002

EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES.
INSTITUTO ARAGONÉS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN